

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Núm..... 4

Artículo Único.- Estando en lo preceptuado por el Artículo 57 de la Constitución Política Local, esta LXXII Legislatura aprueba celebrar Sesión Solemne en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, para que el C. Gobernador Constitucional, Lic. José Natividad González Parás, presente a esta Soberanía el próximo 24 de Septiembre de 2009 a las 11:00 horas, su Sexto Informe de Gobierno.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiún días del mes de septiembre de 2009.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

HERNÁN SALINAS WOLBERG

**BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ**